



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario número 1683 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Garrido Vid contra la empresa Ventacar Motor, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 374 de 2014, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Francisco Garrido Vid, contra la empresa Ventacar Motor, S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 2.450,84 euros, cuantía que devengará el 10 por 100 de interés de mora

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación (artículos 191 y siguientes de la LRJS), de lo que se advertirá a las partes.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ventacar Motor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 21 de mayo de 2014.–La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-5781